



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3875-2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 27 de noviembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Lega, mediante Informe N° 1392-2017-UNHEVAL-AL, del 24.OCT.2017, emite opinión legal sobre ampliación de pase de régimen de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial del docente Mg. Ricardo Manuel Sachún García: en atención a las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTE:

1.1 Que, mediante el documento de la referencia, el Vicerrectorado Académico solicita a esta Oficina opinión legal sobre la ampliación de pase de régimen de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial al docente Mg. Ricardo Manuel Sachún García, aprobada mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 262-2017-UNHEVAL-FICA, de fecha 28.SET.2017, para lo cual remite el expediente administrativo correspondiente.

II. APRECIACIÓN JURÍDICA:

2.1 Que, el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

2.2 Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

2.3 Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 0324746, de fecha 18.AGO.2017, el docente Mg. Ricardo Manuel Sachún García solicita la ampliación de pase de régimen de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial, según los fundamentos que expone.

2.4 Que, el artículo 497° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 988-2017-UNHEVAL, de fecha 31.MAR.2017, señala que: *"El cambio de régimen de dedicación del docente ordinario en caso de ser menor al que ostenta, deberá ser aprobada por el Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Facultad, previo informe del Director Académico de que no existe perjuicio en el normal desarrollo de las actividades académicas que implica actividades lectivas y no lectivas."*

2.5 Que, mediante Oficio N° 164-UNHEVAL-FICyA-DDA-2017, de fecha 29.AGO.2017, el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura emite opinión favorable sobre la ampliación de pase de régimen de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial, formulado por el docente Mg. Ricardo Manuel Sachún García.

2.6 Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 262-2017-UNHEVAL-FICA, de fecha 28 de setiembre de 2017, se resolvió aprobar la ampliación de pase de régimen de dedicación a tiempo completo a tiempo parcial al Mg. Ricardo Manuel Sachún García, Profesor ordinario Asociado adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil a partir del 04.AGO.2017 al 06.AGO.2018.

2.7 Que, en este contexto, habiendo el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura aprobado la solicitud de ampliación de pase de régimen de dedicación a tiempo completo a tiempo parcial que solicitó el Mg. Ricardo Manuel Sachún García, deviene en procedente que el Consejo Universitario apruebe dicha ampliación en los términos en que ha sido aprobada, habida cuenta que se trata de una ampliación de cambio de régimen que anteriormente fue aprobada, para lo cual deberá remitirse el presente expediente administrativo al referido colegiado.

III. OPINIÓN:

3.1 Que, se **REMITA** el presente expediente administrativo al Consejo Universitario, a efectos de que este órgano colegiado **APRUEBE** la ampliación de pase de régimen de dedicación a tiempo completo a tiempo parcial al Mg. Ricardo Manuel Sachún García, Profesor ordinario Asociado adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil a partir del 04 de agosto de 2017 al 06 de agosto de 2018, que fuera aprobado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 262-2017-UNHEVAL-FICA, de fecha 28 de setiembre de 2017.

3.2 Que, se **NOTIFIQUE** al docente la resolución a emitirse.

Que en la sesión ordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 24.OCT.2017, y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal y ante la decisión del Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, el pleno acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 262-2017-UNHEVAL-FICA, del 28.SET.2017, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura; disponiendo su notificación al referido docente.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 3875-2017-UNHEVAL.

- 2 -

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1392-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

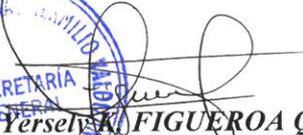
SE Resuelve:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 262-2017-UNHEVAL-FICA, del 28.SET.2017, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura; que resolvió aprobar la ampliación de pase de régimen de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial al **Mg. Ricardo Manuel Sachún García**, Profesor ordinario Asociado adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil a partir del 04.AGO.2017 al 06.AGO.2018, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** la notificación de la presente resolución de acuerdo a las normas vigentes.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
-VRAcad-
VRInv-
AL-OCI
Transparencia
DCPP
JPLAN
JPPTO
JRAC
DCalidad
FICA
DIGA
RRHH
Interesado
UR-
UEC
File
Archivo